



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5813

DECRETO N° **11045** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de HUMIRE GUTIERREZ IRMA DEL CARMEN
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5813</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES DULCES PAN FRUTAS VERDURAS CONFITES HELADOS PRODUCTOS CONGELADOS BEBIDAS CECINAS LACTEOS TIENDA Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2102				
Nombre del Contribuyente	HUMIRE GUTIERREZ IRMA DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/08/2019	Otorgación N°	8-5813	Fecha	26/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MS//mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL